

Grupo Solventis

Política de Salvaguarda de Activos y Elección del Depositario

| | |
|-----------------------------|----------------------------------|
| REFERENCIA | Versión 3 |
| AUTOR | Unidad de Cumplimiento Normativo |
| FECHA DE APROBACIÓN | 29 de septiembre de 2023 |
| ÓRGANO DE APROBACIÓN | Consejo de Administración |

Registro de actualizaciones de la Política

| Versión | Modificación | Causa | Órgano de Aprobación | Fecha de aprobación |
|---------|----------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------|
| 1 | Primera redacción | - | Consejo de Administración | Jun-2020 |
| 2 | Segunda redacción | - | Consejo de Administración | Nov-2020 |
| 3 | Modificación Anexo I | Modificación solicitada por CNMV | Consejo de Administración | Sep-2023 |

Índice

| | |
|---|-----------|
| 1. Principios generales de protección de los activos de los clientes | 4 |
| 1.1. Identificación de cuentas de clientes | 5 |
| 1.2. Conciliación de cuentas | 5 |
| 2. Aspectos a contemplar en la depositaría y subdepositaría..... | 6 |
| 3. Aspectos a contemplar en el supuesto de títulos físicos | 8 |
| 4. Comunicación a clientes..... | 8 |
| 5. Otras medidas para salvaguardar los activos de los clientes | 9 |
| 6. Revisión y evaluación de la política de salvaguarda | 10 |
| Anexo I - Procedimiento de elección y designación de depositario en relación con las IIC's gestionadas por Solventis SGIC..... | 11 |

1. Principios generales de protección de los activos de los clientes

De acuerdo con la normativa vigente, Solventis debe adoptar las medidas pertinentes para salvaguardar los derechos de propiedad de sus clientes, especialmente en casos de insolvencia de la propia Entidad, y para impedir su utilización por cuenta propia de los instrumentos financieros de los clientes.

A este respecto, Solventis observará los siguientes principios generales en su actuación:

- a. Los activos de los clientes están individualizados y, por tanto, son totalmente identificables los activos correspondientes a cada cliente, excepto en aquellos mercados donde por motivos legales u operacionales, el custodio tenga conferidos la utilización de subcustodios. A su vez, Solventis, por imperativo legal, no mantiene actividad de cuenta propia y, por consiguiente, no es posible un potencial conflicto de interés entre actividad de cuenta propia y actividad de clientes.
- b. Con las entidades depositarias se dispone del correspondiente contrato, con el fin de cumplir con la Directiva MiFID y cualquier otro tipo de normativa legal.
- c. La misma situación se produce con la comercialización de productos/servicios de otras entidades financieras.
- d. Previamente a la contratación de un producto MiFID, Solventis tiene firmado con el cliente un contrato marco donde se establecen los parámetros de gestión de la cuenta del cliente, que define en su conjunto, las obligaciones del cliente y de Solventis.
- e. Solventis no realiza acumulación de órdenes de valores de clientes y/o actividad de cuenta propia, por lo que todas las operaciones se transmiten al mercado de forma individual por cuenta de cliente, mediante la introducción del código de cliente y/o su identificación previa a la canalización de órdenes.
- f. Solventis exige a todas las entidades externas que emplea para el depósito de valores los manuales de salvaguarda de activos, velando en todo momento por los intereses individuales de cada uno de sus clientes, los cuales también están a disposición del cliente mediante petición expresa.
- g. Solventis mantiene procedimientos precisos para conciliar los registros de los que dispone con los del depositario en cuyo poder se encuentren los activos. Se trata de que la correspondencia de datos sea perfecta en todo momento y, en su caso, se subsanen las diferencias lo antes posible.

- h. Solventis informa mensualmente a sus clientes mediante el envío por correo o sistema electrónico, de los títulos depositados bajo gestión.

1.1. Identificación de cuentas de clientes

Solventis tiene establecido en sus sistemas informáticos una estructura de cuentas de valores que le permite diferenciar en todo momento los instrumentos financieros que mantiene por cuenta propia de los instrumentos financieros que mantiene por cuenta de los clientes y, dentro de éstos, identificar los activos propiedad de cada uno de los clientes.

Ante la contratación del servicio de depositaría de valores que realice un cliente con el fin de aperturar una cuenta gestionada o intermediada, si se diese el caso, se procederá a una cuenta de uso exclusivo del cliente y asociada al contrato, destinada a recoger las posiciones que el cliente vaya a mantener. Un cliente podrá mantener más de una cuenta de valores y/o efectivo, especialmente para canalizar tipologías de divisas diferentes. Una vez se asigne un número de cuenta a un cliente, quedará para siempre vinculado al mismo, incluso después de una posible cancelación.

Por otra parte, se ha de poner de manifiesto que la utilización de cuentas globales, también denominadas cuentas ómnibus, es imprescindible para el desarrollo de la actividad de negociación por cuenta de clientes en determinados mercados extranjeros. En estos casos, la operativa en mercados internacionales exige la existencia de un depositario que emplee cuentas globales en las que se registren los valores de los clientes de Solventis.

Solventis no abre directamente cuentas ómnibus con las entidades en que custodia, sino que se mantienen cuentas individualizadas en las mismas por cada uno de los inversores por cuenta de los cuales Solventis opera. Sin embargo, las entidades en que custodia sí pueden mantener cuentas globales con otras entidades subcustodias. La operativa general de las cuentas globales de un tercero puede conllevar un riesgo legal y operativo derivado de la falta de identificación de las posiciones individuales de cada inversor.

En cualquier caso, Solventis mantiene el correspondiente control para la correcta identificación de los titulares de los valores depositados.

Todos los custodios deben ser entidades de reconocido prestigio y contrastada solvencia y ofrecen seguridad plena sobre los títulos depositados por cuenta de los clientes de Solventis.

1.2. Conciliación de cuentas

Solventis verifica la exactitud de los registros internos de instrumentos financieros propiedad de los clientes respecto a los terceros en cuyo poder obran, realizando los procesos de conciliación que se describen a continuación:

El Depositario (s), informa diariamente de los saldos de efectivo mantenidos en nombre de los clientes en sus respectivas cuentas. Solventis concilia diariamente los saldos y movimientos de efectivo comunicados por el depositario con los registros internos de saldos y movimientos de efectivo de clientes.

El Depositario (s), informa mensualmente de los títulos mantenidos en nombre de los clientes en sus respectivas cuentas. Solventis concilia los títulos comunicados por el depositario con los registros internos de títulos de clientes.

Todos los procesos de conciliación y control se llevan a cabo por la Unidad de Organización de Solventis (Backoffice).

Además de estos procesos que realiza la Unidad de Organización, hay otros Departamentos que supervisan estos procesos. Así, la Función de Cumplimiento Normativo y el Departamento de Middleoffice comprueba que efectivamente se ha procedido a realizar el proceso de conciliación, y la Función de Auditoría Interna realiza revisiones del proceso de conciliación.

2. Aspectos a contemplar en la depositaría y subdepositaría

La normativa vigente permite a las empresas de servicios de inversión depositar instrumentos financieros cuya tenencia ostenten por cuenta de sus clientes en cuentas abiertas con un tercero, a condición de que las empresas actúen con la debida competencia, atención y diligencia en la selección, designación y revisión periódica del tercero.

Solventis utiliza custodios/subcustodios para llevar a cabo la operativa de liquidación y custodia en los distintos mercados nacionales e internacionales donde realizan operaciones sus clientes.

Cuando Solventis decide utilizar los servicios de una depositaría ajena, bien por imperativo legal o por cualquier otro motivo, siempre en beneficio del cliente, se procederá a la apertura de una cuenta de valores en aquella depositaría a nombre de los mismos partícipes que figuren en la cuenta abierta en Solventis como contratación de los servicios que presta.

Dentro de este esquema, Solventis a través de la Unidad de Organización llevará a propuesta al Consejo de Administración con revisiones periódicas cada 24 meses o si fuese necesario operativamente con anterioridad, la selección de los posibles custodios y/o inclusiones o exclusiones. En este sentido, el Consejo de Administración se guiará, seleccionando un planteamiento operativo lo más operativo y efectivo posible, subcontratando esta actividad en entidades que cumplen con los requisitos y prácticas de mercados relacionados con la tenencia de dichos activos en los distintos mercados a los que dan cobertura.

A efectos de selección de los custodios¹, SOLVENTIS considera diversos aspectos de relevancia, entre ellos:

- a. El Rating de la Entidad.
- b. Su cobertura de mercados.
- c. La especialización, calidad, frecuencia, historial y dimensión de la entidad.
- d. Transparencia y automatización de procesos en el acceso a la información de las posiciones.
- e. Competitividad de su Marco Tarifario.

Las entidades seleccionadas gozan de reconocido prestigio, experiencia y solvencia a nivel local y mundial para realizar esta actividad, con sede en países que tienen reglamentación y supervisión específica en materia de tenencia y custodia de instrumentos financieros, todo ello dentro de un Marco de Tarifas extremadamente competitivas:

a) CACEIS Bank Spain SAU

- CACEIS es el grupo bancario de depositaría y custodia de Crédit Agricole que da servicio a gestoras de activos, compañías de seguros, fondos de pensiones, bancos, intermediarios bursátiles y clientes corporativos. A través de sus oficinas, distribuidas por toda Europa, Norteamérica y Asia, CACEIS ofrece una amplia gama de servicios, que abarca los servicios de ejecución, compensación, conversión de divisas, préstamo de valores, custodia, depositaría, administración de fondos, apoyo a la distribución de fondos, externalización de middle office y emisor. Con unos activos en custodia de 3,1 billones de euros y unos activos gestionados de 2 billones de euros, CACEIS es un líder europeo en depositaría y custodia, y uno de los principales competidores del mundo (cifras a 30 de septiembre de 2019).
- Crédit Agricole S.A. ha obtenido altas calificaciones por parte de las principales agencias de calificación, lo que refleja su sólida posición financiera.

| Ratings | S&P | Moody's | FitchRatings |
|---------------------------------|------------|------------|--------------|
| Long-term senior unsecured debt | A+ | Aa3 | A+/AA- |
| Last rating action | 23/04/2020 | 19/09/2019 | 30/03/2020 |
| Short-term senior debt | A-1 | Prime-1 | F1+ |

- Integración de multitud de ficheros con la posibilidad de ser tratados con nuestro sistema interno tanto operativo diario como de comprobación de posiciones y saldos.
- Marco Tarifario extremadamente competitivo.

¹ El procedimiento para la elección y designación de depositario en relación con las IIC's gestionadas se incluye en el Anexo I.

- b) Adicionalmente, Edmond de Rothschild (Europe) (Luxembourg), CaixaBank S.A., Banco de Sabadell S.A., y Altura Markets S.V., S.A. (derivados), serán entidades depositarias para clientes puntuales. Todas ellas entidades que gozan de reconocido prestigio, experiencia y solvencia a nivel local y mundial.

En el caso de que Solventis, mediante consentimiento del cliente, decidiera prestar a terceros los instrumentos financieros de los clientes (actividad conocida como Préstamo de Valores) o la posible utilización de Cuentas Globales, se considerarán los siguientes aspectos:

- a. Establecimiento de la calidad de acuerdos con terceros.
- b. Necesidad de obtener el consentimiento expreso de cada uno de los clientes cuyos instrumentos se hayan depositado en una cuenta global.
- c. Necesidad de obtener el consentimiento expreso del cliente sobre el uso de sus posiciones como préstamos de títulos.
- d. Necesidad de disponer de sistemas y controles que garanticen la utilización y seguimiento de dichos instrumentos.
- e. Obligatoriedad de ceñirse a las condiciones específicas y aprobadas por el cliente al hacer uso de los instrumentos de clientes.

En el supuesto de que Solventis optase por delegar las funciones de custodia con arreglo al artículo 22 bis de la Directiva 2009/65/CE, aplicará en la selección los criterios señalados en este apartado para la selección de depositarios y atenderá exclusivamente a los intereses de la IIC y de sus inversores.

3. Aspectos a contemplar en el supuesto de títulos físicos

En el caso de que los valores depositados estén representados mediante títulos físicos, deberán ser custodiados en cámaras acorazadas, ya sea en la propia entidad depositaria, o en su caso, en la subdepositaria. Si los valores han sido emitidos por anotaciones en cuenta, se mantendrán las referencias de registro, si las hubiese, que permitan la identificación.

4. Comunicación a clientes

Solventis proporciona información a sus clientes sobre los aspectos relevantes en materia de salvaguarda a través de las siguientes vías:

1. Documento Política de Salvaguarda de Instrumentos Financieros, disponible en la página web de Solventis (www.solventis.es), en el

apartado Directiva MiFID. En dicho documento se menciona que, bajo petición expresa, se facilitará al cliente la Política de Salvaguarda de Instrumentos Financieros, estando a su vez disponible al público en las propias oficinas de Solventis.

2. Contratos firmados con Solventis y con el Custodio, los cuales recogen los principales aspectos relacionados con la administración de los instrumentos financieros a través de custodios y/o subcustodios, como las garantías sobre los mismos

El cliente tendrá acceso en todo momento a la información concerniente a sus posiciones, tanto a las efectivamente liquidadas, como a las que estén todavía en proceso de liquidación vía web con un decalaje máximo de un día hábil a la fecha del día de la petición. A su vez, periódicamente (mensualmente) se produce un envío vía correo o e-mail (si hubiese sido solicitado por el cliente) de la cartera valorada a cierre de mes, como un extracto de movimientos del último periodo (mes anterior), donde se notifica, a su vez, otros aspectos como la rentabilidad del periodo, la rentabilidad acumulada del año y la repercusión de posibles comisiones directas o indirectas.

Las comisiones a percibir del cliente por la prestación del servicio de custodia se corresponderán a la tarifa presentada en el contrato por este concepto, y se encuentran a disposición del cliente en todo momento.

Finalmente, comentar que Solventis está adherida al Fondo General de Garantía de Inversiones (FOGAIN), cuya finalidad es ofrecer a determinados clientes de las Sociedades y Agencias de Valores la cobertura de una indemnización en el supuesto de que alguna de estas entidades entre en situación de concurso o declaración de insolvencia.

5. Otras medidas para salvaguardar los activos de los clientes

Además de todas las medidas expuestas anteriormente para salvaguardar los activos de los clientes y minimizar el riesgo de pérdida, se ha de tener en cuenta la existencia de una estructura organizativa en Solventis conforme a la cual existe una clara delimitación de tareas por cada Departamento que interviene en la prestación de los servicios de inversión, desde que se recibe una orden (o se toma una decisión de inversión) y hasta que la misma se ejecuta, liquida y registra. Cada Departamento interviniente chequea que la función desarrollada por el Departamento que ha actuado previamente es correcta. Asimismo, en cada Departamento las operaciones son comprobadas por personas distintas de las que las han ejecutado.

Asimismo, todo el proceso en su conjunto es supervisado por la Función de Auditoría Interna y, en menor medida, por la Función de Cumplimiento Normativo.

Todo ello hace posible minimizar cualquier riesgo respecto los activos de los clientes.

6. Revisión y evaluación de la política de salvaguarda

La revisión y evaluación del diseño de la política de protección de instrumentos financieros se realizará anualmente por la Función de Cumplimiento Normativo de Solventis. También será necesario realizar revisiones adicionales del diseño de la política, siempre y cuando se produzca un cambio importante que afecte a la capacidad de Solventis para seguir obteniendo un resultado óptimo en la depositaría de activos de sus clientes.

Asimismo, Solventis comprobará la eficacia de la política y, en particular, la calidad de las entidades subdepositarias.

Por otra parte, la evaluación y verificación del cumplimiento y funcionamiento de la política de salvaguarda de instrumentos financieros se realiza en distintos momentos:

- Revisiones periódicas por parte de la Función de Cumplimiento Normativo de Solventis. Se efectuará un seguimiento del proceso operativo para un número aleatorio de operaciones.
- Auditorías Internas en función del calendario establecido en su plan de auditoría.
- Auditoría Externa anual: los auditores externos han de remitir a la CNMV un informe anual sobre la adecuación de las medidas adoptadas por Solventis para la salvaguarda de los activos de los clientes.

Las conclusiones de estas evaluaciones se remitirán a la Función de Cumplimiento Normativo.

Anexo I - Procedimiento de elección y designación de depositario en relación con las IIC's gestionadas por Solventis SGIIC

1. De acuerdo con el artículo 22 del Reglamento Delegado (UE) 2016/438 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2015, que complementa la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a las obligaciones de los depositarios, las sociedades gestoras deben disponer de un proceso de toma de decisiones para la selección y la designación de depositarios, que se basará en criterios predefinidos objetivos, y atenderá exclusivamente a los intereses de las IIC's y de sus inversores.
2. De acuerdo con la normativa vigente, Solventis SGIIC utiliza depositarios para llevar a cabo la operativa de liquidación y custodia de valores en los distintos mercados nacionales e internacionales donde realizan operaciones sus IIC's gestionadas; depositarios que, además, hacen la función de supervisión que les encomienda la LIIC.
3. Para la elección de los depositarios, el Departamento de Middle Office del Grupo Solventis elevará una propuesta al Consejo de Administración de Solventis SGIIC -que será revisada al menos cada 24 meses o si fuese necesario cuando operativamente corresponda- sobre la elección de nuevos depositarios y/o la exclusión de la lista de alguno de los ya existentes.
4. Dado que, en la actualidad, la Sociedad matriz del Grupo Solventis no realiza funciones de depositaría, la entidad propuesta será en todo caso, ajena al Grupo Solventis. Si en un momento posterior Solventis SV incluyera en su programa de actividades el servicio de inversión de depositaría, Solventis SGIIC, antes del proceso de selección de depositario, realizará una evaluación y posterior informe, donde analizará y comparará las ventajas de designar a un depositario del Grupo frente a otro sin tales vínculos, teniendo en cuenta, al menos, los costes, los conocimientos técnicos, la situación financiera y la calidad de los servicios de todos los evaluados. Por lo tanto, tomará la decisión sin priorizar a una entidad de Grupo frente otros depositarios no vinculados.
5. Adicionalmente, para la elección final del depositario, vinculado o no, el Consejo de Administración tomará en consideración, entre otros, los siguientes aspectos de relevancia para la elección de los depositarios:
 - a. El Rating de la Entidad.
 - b. Su cobertura de mercados.
 - c. La especialización, calidad, frecuencia, historial y dimensión de la entidad.
 - d. Transparencia y automatización de procesos en el acceso a la información de las posiciones.
 - e. Competitividad de su marco tarifario.

La entidad seleccionada debe (i) gozar de reconocido prestigio, experiencia y solvencia a nivel local e internacional para realizar esta actividad, (ii) contar con sede operativa en España, (iii) ser regulada y supervisada específicamente en materia de tenencia y custodia de instrumentos financieros, (iv) todo ello dentro de un marco de tarifas altamente competitivas.

6. La evaluación será seguida de un informe motivado en el caso de que la propuesta se refiera a un depositario vinculado y valorará especialmente la protección de los intereses de las IIC y de los inversores.
7. Cuando el Consejo de Administración aprueba la inclusión de una entidad en el listado de depositarios autorizados, la elección conlleva la apertura de una cuenta de valores y de efectivo en aquella depositaría a nombre de la IIC para la realización de la operativa de mercado.
 - Para la apertura de la cuenta de valores, se firmará un contrato - que acredite la designación del depositario- entre el depositario, y Solventis SGIIC en nombre y representación de la IIC.
 - El contrato de depositaría reunirá todos los elementos que se enumeran en el apartado 2 del artículo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2016/438 con respecto a las obligaciones de los depositarios.
8. Las entidades que en la actualidad han sido aprobadas e incluidas en el listado de depositarios autorizados son las siguientes:

a) CACEIS Bank Spain SAU

- CACEIS es el grupo bancario de depositaría y custodia de Crédit Agricole que da servicio a gestoras de activos, compañías de seguros, fondos de pensiones, bancos, intermediarios bursátiles y clientes corporativos. A través de sus oficinas, distribuidas por toda Europa, Norteamérica y Asia, CACEIS ofrece una amplia gama de servicios, que abarca los servicios de ejecución, compensación, conversión de divisas, préstamo de valores, custodia, depositaría, administración de fondos, apoyo a la distribución de fondos, externalización de middle office y emisor. Con unos activos en custodia de 3,1 billones de euros y unos activos gestionados de 2 billones de euros, CACEIS es un líder europeo en depositaría y custodia, y uno de los principales competidores del mundo (cifras a 30 de septiembre de 2019).
- Crédit Agricole S.A. ha obtenido altas calificaciones por parte de las principales agencias de calificación, lo que refleja su sólida posición financiera.

| Ratings | S&P | Moody's | FitchRatings |
|---------------------------------|------------|------------|--------------|
| Long-term senior unsecured debt | A+ | Aa3 | A+/AA- |
| Last rating action | 23/04/2020 | 19/09/2019 | 30/03/2020 |

| Ratings | S&P | Moody's | FitchRatings |
|------------------------|-----|---------|--------------|
| Short-term senior debt | A-1 | Prime-1 | F1+ |

- Integración de multitud de ficheros con la posibilidad de ser tratados con nuestro sistema interno tanto operativo diario como de comprobación de posiciones y saldos.
- Marco Tarifario extremadamente competitivo.

b) **Altura Markets S.V., S.A.**

Adicionalmente, Solventis tiene encomendada la custodia de los instrumentos financieros derivados en **Altura Markets S.V., S.A.** especializado en la depositaría de este tipo de activos. Esta entidad goza de reconocido prestigio, experiencia y solvencia a nivel local y mundial.

9. Evaluación periódica de la elección. Con periodicidad anual, el departamento de Middle Office de la Sociedad Gestora evaluará la actuación del depositario y su satisfacción con la designación realizada en relación con (i) los intereses de las IIC y de sus inversores y (ii) la eficiencia del servicio prestado.

La evaluación realizada estará a disposición de la CNMV y, en su caso, de la autoridad competente del Estado miembro de origen de la IIC.

Asimismo, la evaluación se pondrá a disposición de los inversores, previa solicitud.